AUTORIZA FERIADO LEGAL DOÑA MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS, TECNICO EN ENFERMERIA POSTA DE SALUD RURAL RUCAPEQUEN.-

DECRETO SALUD Nº 0105.-

CHILLAN VIEJO, 11 de Enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS**, Técnico en Enfermería, con fecha 10 de enero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 20 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 20 días de Feriado Legal: 13 días año 2010 y 07 días año 2011, a la Sra. **MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS,** Técnico en Enfermería de la Posta de Salud Rural Rucapequén, por los días 16 de febrero al 15 de marzo de 2011.

2.- Mientras dure el Feriado Legal de la Sra. **MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS**, será reemplazada en sus labores por la Srta. **SUSANA ORDENES PACHECO**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.